

¡Déjanos tus datos y llévate un iPhone 15!

## **BASES LEGALES Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA PROMOCIÓN**

### **1. Entidad organizadora**

La empresa OCASO, S.A. de Seguros y Reaseguros, en adelante OCASO.

### **2. Objeto de la promoción**

OCASO sortea un iPhone 15 entre aquellas personas que visiten el stand de OCASO durante la carrera "Madrid en marcha contra el cáncer" y rellenen el formulario con sus datos personales para posibles ofertas comerciales.

### **3. Participantes. Requisitos para participar en el sorteo**

Personas físicas mayores de 18 que el 14 de abril de 2024, durante la celebración de la carrera "Madrid en marcha contra el cáncer", se acerquen al stand de OCASO y rellenen el formulario con sus datos personales para poder realizarles posteriormente ofertas comerciales.

No podrán participar:

- Empleados de cualquiera de las entidades del Grupo OCASO
- Personas jurídicas
- Mediadores de seguros de cualquiera de las entidades aseguradora pertenecientes al Grupo OCASO

### **4. Duración**

La inscripción en el sorteo solo estará disponible el domingo 14 de abril de 2024.

### **5. Ámbito territorial**

Personas residentes en España.

#### **6. Premio**

Un iPhone 15 de 128GB y en el color que esté disponible en el momento de adquisición del premio tras la celebración del sorteo ante Notario. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

\*En caso de que no fuese posible la adquisición del premio por causas ajenas a OCASO será reemplazado por un producto de similares características.

#### **7. Sorteo**

El sorteo se realizará ante Notario durante la semana del 29 de abril de 2024. Se extraerá 1 ganador y 10 suplentes.

#### **8. Notificación del premio y entrega**

Durante la primera quincena de mayo de 2024 se contactará con el ganador vía teléfono y tendrá un plazo máximo de 24 horas desde la recepción de la llamada para confirmar la aceptación del premio. Si pasadas las 24 horas no se recibe contestación se pasará al siguiente suplente.

#### **9. Fiscalidad**

De conformidad con la normativa fiscal vigente (1), se informa a los participantes, que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios tendrán la consideración de ganancia patrimonial a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

(1) Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El valor fiscal de los referidos premios se imputará a los ganadores en concepto de ganancia patrimonial, para su inclusión en la declaración de la Renta del IRPF, en el ejercicio correspondiente. A este efecto, OCASO emitirá y pondrá a disposición del premiado un certificado con los datos correspondientes al premio una vez terminado el año natural.

#### **10. Tratamiento de Datos de carácter personal**

Los datos personales de los participantes en la Promoción serán tratados por OCASO, S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-28016608 y domicilio social en C/ Princesa 23, 28008 Madrid, como responsable del tratamiento, con la finalidad de (i) gestionar la participación en la Promoción y tramitar la entrega de los premios, en base a la relación contractual establecida al participar en la Promoción y aceptar las presentes Bases Legales (ii) difundir los resultados de la Promoción, publicando la identidad de los ganadores, en base a nuestro interés legítimo en garantizar la transparencia de la Promoción (iii) gestionar las obligaciones legales aplicables, tales como obligaciones fiscales, en base al cumplimiento de las mismas y, (iv) realizar acciones comerciales, tales como el envío de publicidad y promoción de productos y servicios propios y de otras compañías de seguros, incluso por medios electrónicos, en base a su consentimiento.

Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la información que faciliten los participantes, tales como sus datos identificativos, teléfono de contacto y dirección electrónica, así como la dirección postal de los ganadores, para tramitar la entrega de los premios.

Los datos de los participantes podrán ser comunicados al Notario y a encargados del tratamiento tales como proveedores tecnológicos y de otros servicios auxiliares necesarios para la gestión de la Promoción. Así mismo, el nombre y apellidos de los ganadores serán publicados en el sitio web de OCASO, siendo accesible para el público general que acceda a dicho sitio web.

Dichas comunicaciones de datos pueden suponer su transferencia internacional a entidades ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo, cumpliendo las garantías exigidas por la normativa vigente. En este sentido, las transferencias se realizarán (i) a

países con un adecuado nivel de protección declarado por la Comisión Europea (ii) en base a la aportación de garantías adecuadas tales como cláusulas contractuales tipo o normas corporativas vinculantes, o (iii) en virtud de la autorización de la autoridad de control competente u otros supuestos previstos en la normativa.

Los datos de los participantes podrán ser conservados durante la gestión de la Promoción y la entrega del premio, así como para la realización de acciones comerciales mientras no revoque el consentimiento prestado, en su caso. Posteriormente los datos serán bloqueados durante los plazos legales aplicables y finalmente serán suprimidos.

Los participantes en la Promoción podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como solicitar la portabilidad de sus datos o la limitación de su tratamiento. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos o contactar con el Delegado de Protección de Datos, podrán dirigirse a OCASO, S.A. Calle Princesa 23, 28008 Madrid o a través de la dirección [proteccion\\_datos@ocaso.es](mailto:proteccion_datos@ocaso.es). Para hacer efectivo el derecho ejercitado podría ser necesario que el participante aporte documentación adicional para acreditar su identidad.

En cualquier caso, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si consideran que OCASO no ha tratado sus datos de acuerdo con la normativa. No obstante, en primera instancia, podrán contactar el Delegado de Protección de Datos, quien gestionará lo antes posible la petición, al cual puede contactar en el correo electrónico [proteccion\\_datos@ocaso.es](mailto:proteccion_datos@ocaso.es).

#### **11. Modificación de la Promoción y de las bases**

OCASO se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso OCASO podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales.